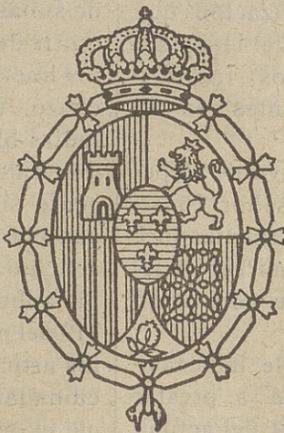


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 8 de Febrero de 1931).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 750

CAZA

En cumplimiento de lo prevenido en la regla 4.ª de las disposiciones generales de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902, y de conformidad con lo dispuesto en esta ley y en el Real decreto de 13 de Junio de 1924, se hace público que el día 15 de Febrero próximo empieza la veda en esta provincia y no termina hasta el 31 de Agosto inclusive.

Las palomas campestras, torcaes, tórtolas y codornices, sólo podrán cazarse desde el 15 de Agosto en aquellos predios en que se encuentren segadas o cortadas las cosechas aun cuando los haces o gavillas se hallen en el terreno.

Las facturación y circulación de las palomas zuritas por el Reino será libre con arreglo a la Real orden de 8 de Agosto de 1925 (*Gaceta* del 13).

Será libre y permitida la circulación y venta de los conejos caseros durante el período de veda, debiendo estar vivos al ser circulados y presentados en el mercado para la venta.

En las lagunas, albuferas o terrenos pantanosos, podrán cazarse las aves acuáticas y zancudas y las becadas, becacinas y demás similares hasta el 31 de Marzo

Las aves insectívoras que determina el Reglamento, no podrán cazarse en tiempo alguno por ser beneficiosas a la agricultura.

Queda terminantemente prohibida la circulación y venta de caza viva o muerta y de los pájaros vivos y muertos que determina el Reglamento durante la temporada de veda, cualquiera que sea la fecha de la adquisición.

La caza con galgos o podencos queda prohibida desde el 1.º de Marzo al 15 de Octubre en toda clase de terrenos, y además queda prohibida dicha caza en las tierras labrantías desde la siembra hasta la recolección, y en los viñedos, desde el brote hasta la vendimia.

Siendo la caza un ramo importante de la riqueza pública, se hace preciso atender a la creciente procreación de todas las especies zoológicas que constituyen el conjunto llamado caza, de ahí la necesidad de la veda, o sea del período de reposo, tanto del sport como del consumo en la utilización de esta riqueza natural.

Por tanto, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil, guardas jurados y demás agentes municipales y rurales de mi autoridad hagan cumplir y observar rigurosamente cuanto dispone la legislación de caza, persiguiendo y denunciando a sus infractores.

Valladolid, 6 de Febrero de 1931.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda.

GOBIERNO CIVIL

RELACIÓN de locales designados para elecciones por las Juntas Municipales del Censo Electoral de los pueblos de la provincia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral y Real orden circular de 16 de Agosto del año 1925.

Castromonte. — Escuela Nacional de párvulos.

Rábano. — Escuela de niños.

La Unión de Campos. — Escuela de niños.

Valladolid, 7 de Febrero de 1931.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda.

Núm. 748

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Según comunica a este Gobierno civil la Dirección general de Seguridad, el señor Embajador de la República Argentina en Madrid ha comunicado al Ministerio de Estado que el Gobierno de dicha Nación adopta medidas que contribuyan a restringir la inmigración en vista de la mucha gente que hay desocupada, siendo entre otras la elevación de impuestos por concepto de visados de pasaportes, y desde 1.º de Enero del año actual los Cónsules Argentinos percibirán diez pesos oro por refrendo del certificado que acredite no padecer enfermedades físicas o mentales, y otros diez pesos oro por el que justifique no haber ejercido la mendicidad.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 6 de Febrero de 1931.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda

Núm. 747

Junta administrativa de los organismos paritarios de la 8.ª Región de Trabajo (Valladolid)

Cuotas paritarias

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por industrial y tarifa 3.ª de utilidades de la provincia de Valladolid, que se han puesto al cobro los recibos de recargos paritarios a exaccionar en el primer trimestre de 1931, conforme a la Real orden número 318 del Ministerio de Hacienda de 24 de Abril de 1930 (*Gaceta* del 25) y a la Real orden de la Presidencia de 24 de Enero último (*Gaceta* del 25), la que señala el recargo mínimo de 5 pesetas anuales.

Se advierte a los expresados contribuyentes, en cumplimiento del artículo 67 del Estatuto de recaudación vigente, que si dejan transcurrir el 10 de Marzo próximo sin satisfacer los recibos que adeuden, incurrirán en apremio con recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, cuyo recargo se reducirá al 10 por 100 si pagan sus débitos del 21 al 31 de dicho Marzo.

Valladolid, 1.º de Febrero de 1931. — El Secretario de la Junta, *Bernardo Mayor.*

Núm. 723

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial, durante el mes de Enero de 1931, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

(Conclusión).

Sesión del día 22 de Enero de 1931

Preside el señor Belloso, asistiendo los Vocales señores Conde, Blanco, Rico, F. Molón y López Alonso; señor Interventor y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Poner en ejecución el presupuesto aprobado para 1931, y que se remitan las certificaciones que interesa el ilustrísimo señor Director general de Administración para resolver el recurso interpuesto contra dicho presupuesto por el Arquitecto don Constantino Candeira Pérez, y que son: copia certificada de su nombramiento, sin omitir el sueldo, gratificación y emolumentos que se le asignaron y concepto del presupuesto por donde les percibiera, e igualmente de los acuerdos de 5 de Noviembre y 4 y 29 de Diciembre relacionados con el particular a que aludía el excelentísimo señor Gobernador en su informe.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada de la certificación que remite el señor Gobernador referente al presunto demente Esteban Posadas Méndez, ingresado por dicha Autoridad y remitirla al señor Director del Establecimiento para que active el expediente.

Conceder la autorización que solicita para contraer matrimonio a Teresa Romero, residente en Nava del Rey y procedente del Hospicio, y que se libre la oportuna certificación.

El ingreso en el Asilo de Caridad de la aspirante con el número 1 Magdalena Hernández.

Pasar al señor Diputado-Delegado del Hospicio una comunicación del Director manifestando haber fallecido el asilado Justo Aguilar Martínez, para que proponga el fin a que han de destinarse los ahorros y demás efectos que poseía, toda vez que es hijo de padres desconocidos.

Con intervención del señor Diputado-Delegado, autorizar la venta de un ternero nacido en el establo del Hospicio.

Conceder la autorización que solicita el Director del Hospicio para la venta de huesos, trapos y sacos usados sobrantes en el Establecimiento.

Aprobar un donativo de 25 pesetas hecho por el señor Presidente a la Comisión organizadora de la Murga Deportiva Real Valladolid, y que se abone con cargo a Imprevistos.

Quedar enterada de haber comenzado nuevamente a prestar servicio, con fecha 19 del actual, el Oficial zapatero del Hospicio Eloy Pérez.

Quedar enterada, con gusto, de las manifestaciones del Director del Hospicio hechas en una comunicación trasladando la visita de dos señores Inspectores de la Delegación del Trabajo realizada a dicho Establecimiento.

Pasar al señor Presidente, para que conteste a lo que interesan, una carta del Instituto Nacional de previsión, sobre cotos sociales de previsión.

Pasar a la Ponencia encargada de realizar su estudio un besalamano del Presidente de la Diputación de Lugo con un ejemplar de la propuesta de anteproyecto de ley de estructuración y régimen provincial aprobado por dicha Corporación.

Mostrar conformidad a una propuesta del Regente de la Imprenta provincial manifestando la situación en que se hallan los obreros temporeros de la misma, modificaciones que precisan hacerse en sus jornales para adaptarlos a los bases del Comité paritario y exponiendo no existe trabajo para tres tipógrafos, un encuadernador y un impresor, acordándose dar el cese a estos últimos, avisándoles con ocho días de antelación.

Aceptar una moción del Negociado correspondiente manifestando que remitidas las relaciones de los víveres y efectos que consideran necesarios los Directores de los Establecimientos durante el mes de Febrero, se encuentran en dichas relaciones el aceite, carne de vaca, garbanzos y patatas, cuyos artículos fueron subastados y se hallan obligados los actuales abastecedores a continuar suministrando hasta que se celebre nueva subasta y se adjudique el suministro o queden dos desiertas; que en dichas relaciones se hallan el tocino, carne de lechazo, huevos, harina de trigo para la panadería, judías blancas y pintas, piensos y carbones minerales, cuya adquisición exige los requisitos de subasta por lo que propone se eliminen de las relaciones los artículos subastados, que se declare la excepción

de subasta y concurso para adquirir durante el mes de Febrero los huevos, carne de cordero o lechazo, tocino, harina de trigo, judías blancas y pintas, carbones minerales y piensos por ser urgente su adquisición y hallarse comprendida en el caso 4.º del artículo 164 del Estatuto municipal aplicable por disposición del 119 del provincial y con el resto de los artículos que figuran en mencionadas relaciones, y se anuncie el oportuno concursillo en el «Boletín Oficial», señalando hasta las once horas, del día 30 del actual, para la admisión de proposiciones y treinta minutos después para su apertura y adjudicación; acordándose, vistos los informes correspondientes, se anuncie el suministro hasta que se adjudiquen en subasta los artículos ya anunciados.

Pasar a los señores Blanco y Rico, encargados de solventar el asunto de la liquidación de los gastos de la Exposición de Sevilla, una carta, (escrito de descargos del señor Rivas Gallego) Delegado que fué en dicha Exposición de las Diputaciones castellano-leonesas, en la que hace un resumen de la cantidad que deben entregar todas las Diputaciones interesadas, por débitos y que asciende a 16.513'07 pesetas.

Aprobar un informe de Secretaría en oficio del Arquitecto señor Romero, concretado en las siguientes conclusiones:

1.ª Procede el abono de las cantidades de haberes mensuales por así disponer la sentencia que le repuso en el cargo, de 14 de Mayo de 1930 y el artículo 62 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

2.ª Procede liquidar las obras que formuló y dirigió como Arquitecto y someter a examen de la Comisión provincial para su resolución.

3.ª Sería procedente concrete su petición de los derechos que estime le amparan, en su tercera petición, para que la Diputación, examinándola, resuelva lo que crea justo.

Quedar enterada de un oficio del General Presidente de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos con el que devuelve el duplicado de la certificación de las plazas vacantes de personal subalterno de la Diputación y que son las siguientes: Una de barbero del Hospital, cinco de enfermeros del Hospital, una de oficial albañil, una de ordenanza 5.º, cuatro de enfermeros del Manicomio, una de vigilante de sucios del Manicomio, diez y nueve de vigilantes del Manicomio, una de oficial tejedor del Hospicio y una de

oficial mecánico electricista del Hospicio; al mismo tiempo manifiesta que de las cuatro vacantes de oficiales terceros y siete de auxiliares que existen, ha de remitirse con urgencia igual certificación que para las de subalternos para en su vista determinar el turno que les corresponda para su provisión, debiendo remitir también el programa y condiciones que hayan de regir en las correspondientes oposiciones a fin de publicar en la *Gaceta* la convocatoria de las que corresponda proveer a dicha Junta.

Conceder la prórroga que por un año solicita el pensionado en la sección de canto, por esta Diputación, don José González Sanz, cuya prórroga terminará en 31 de Marzo de 1931, pudiendo solicitar una nueva hasta 31 de Marzo de 1932.

Facultar al señor Diputado-Delegado del Manicomio para que conceda al practicante señor Redondo una de las habitaciones que solicita y dice hay vacantes.

Aprobar la 10.ª relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos que comienza con don Moisés González, de Villalán y termina con don Angel Barco, de Valoria y que importa 137'30 pesetas y que pase a Intervención a sus efectos.

Pasar a informe de Intervención la relación de caminos vecinales que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras referente a los que se hallan sin terminar y que son: San Martín de Valvení a la carretera de Valoria a Cabezón, importando 4.919'08 pesetas la parte de la subvención que no se ha gastado; el de San Cebrián de Mazote a Urueña con 27.054'39 pesetas; el del kilómetro 212 de la carretera de Madrid a Coruña, al kilómetro 10 del camino de Villagarcía a Castromonte, por Urueña, con 45.399'78 pesetas; el de Rueda a Pollos con 14.965'04 pesetas, y el de Cuevas de Probanco a Castrillo de Dueiro con 10.318'33 pesetas.

Aprobar el acta de recepción de los acopios de piedra colocados en la reparación del firme del camino vecinal de Quintanilla de Trigueros a Santa Cecilia y una certificación a favor del contratista don Emilio Gutiérrez, importante 8.114'10 pesetas en la que se hace el descuento por machaqueo defectuoso de la piedra de 51'50 metros cúbicos.

Aprobar una certificación a favor de don Emilio Gutiérrez, contratista de las obras de construcción del camino vecinal con puente económico sobre el río Cea, en Monasterio de Vega, e importante

15.329'66 pesetas; y la cuenta de gastos de inspección a cargo del contratista, importante 516'67 pesetas.

Aprobar una certificación a favor del Ayuntamiento de Valbuena de Duero, encargado de la construcción del camino vecinal de Valbuena de Duero a la carretera de Peñafiel a Dueñas, importante 11.456'78 pesetas, y la cuenta de gastos de inspección de las obras a cargo de la Entidad constructora que importa 683'58 pesetas que ingresará en el fondo que custodia el Depositario de fondos provinciales.

Aceptar y aprobar una propuesta del Negociado de Fomento y la liquidación de las obras del pabellón construido en las Salinas de Medina del Campo con destino a Colonias de niños presentada por el señor Candeira, de la que resulta que el importe total de las obras asciende a la cantidad de 105.591'97 pesetas y acompaña una certificación a favor del contratista don Angel Garrida, importante 25.564'45 pesetas, resto de la liquidación, y la cuenta de gastos de inspección y dirección de las obras a favor del señor Candeira, importante pesetas 1.122'57, cantidades que constan en el presupuesto aprobado para las obras.

Aprobar una certificación de don Lucas García, contratista de las obras de construcción del camino vecinal con puente económico sobre el Cea, en Melgar de abajo, importante 4.332'79 pesetas y la cuenta de gastos de inspección de las mismas a cargo del contratista, importante pesetas 151'11.

Mostrar conformidad a la propuesta del Negociado, manifestando que en el despacho del señor Gobernador civil y bajo su presidencia, asistiendo el señor Presidente accidental de la Diputación, Ingeniero Jefe de Obras públicas y Secretario accidental de la Corporación, se procedió a la apertura de proposiciones presentadas al concurso de subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales del segundo grupo del plan provincial; que se levantó el acta en la que se reseñan las 22 proposiciones presentadas de los caminos a que se refieren los Ayuntamientos concurrentes y las bajas ofrecidas, proponiéndose que se apruebe dicha acta, se publique en el «Boletín Oficial» para conocimiento de las Entidades interesadas y se pasen las proposiciones a la Dirección de Vías y Obras para su examen, cumpliendo así la base 8.^a de las que rigen en el concurso.

Sacar a subasta el suministro de acopios para las carreteras de Ciguñuela a la de Zaratán a La Mota, kilómetros 1 al 3, por pesetas 13.765'50; Zaratán a La Mota, kilómetros 1 al 18, por pesetas 73.962'25; Rioseco a Tamariz, kilómetro 1 y arreglo de la explanación en el 4.^o, por 20.474'50 pesetas; Valoria a Cabezón, kilómetros 6 al 11, por 32.982 pesetas; Tiedra a Valdefuentes, kilómetros 1 al 6, por 23.244'37 pesetas; Peñafiel al confín de la provincia, por Rábano, kilómetros 1 al 9 y 12, por 52.655'62 pesetas; Peñafiel a Castrillo de Duero, kilómetros 1 al 5, por 32.412'37 pesetas; Melgar de arriba a Santervás, kilómetros 1 y 5 al 7, por 37.412'37 pesetas; Medina a Bobadilla, kilómetros 1 al 5, por 25.107'37 pesetas, y Renedo a Pesquera de Duero, kilómetros 40 al 44, por 29.181'25 pesetas, cuyas cantidades caben dentro del presupuesto, y que se cumplan con urgencia los trámites legales para las subastas.

Vista una instancia de los celadores del Hospicio e informes del señor Diputado-Delegado y Director de dicho Centro, relativos al servicio que prestan, se acuerda ratificar el acuerdo de la Comisión provincial de 12 de Diciembre último y en consecuencia dar por caducada la concesión verbal de una semana de descanso por cada dos de trabajo hecha anteriormente.

Sesión del día 30 de Enero de 1931

Preside el señor Beloso, asistiendo los Vocales señores Conde, Pinilla, López Alonso, Rico, Blanco, Gómez Téllez y F. Molón; señor Interventor, y Secretario señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los ingresos y salidas en los establecimientos de Beneficencia provincial.

Archivar el expediente del asilado del Manicomio Jesús García Cuadrado, que fué trasladado, por decreto de la Presidencia, desde el Hospital al Manicomio.

Abonar a la vecina de Urueña, Policarpa San José, criadora por cuenta de la Diputación, los haberes correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre, no haciéndose efectivo el mes de Diciembre por falta cometida en la lactancia del niño a su cargo.

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión, en sesión de 19 de Diciembre pasado, y por ello no acceder al ingreso del niño Manuel del Val en el Hospicio,

mientras su madre, Tomasa Gonzalo, no esté hospitalizada.

Manifestar al señor Presidente de la Diputación de León, que pueden ser admitidos en este Manicomio 20 dementes y que se procurará brevemente hacer lugar para los 6 que restan, autorizando al Director para que designe personal que pase a León a recoger la expedición de alienados, siendo su traslado por cuenta de la Diputación peticionaria.

Designar al Diputado señor Blanco para que asista como Vocal asociado a las subastas que han de celebrarse los días 3, 4, 5 y 6 del próximo Febrero para la adquisición de víveres para los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada de un besalamano del señor Alcalde de esta capital invitando, en nombre del señor Empresario del Salón Pradera, a los niños del Hospicio para que asistan a la proyección de la película instructiva; y dar las gracias al señor Alcalde y al Empresario.

El ingreso del indigente José Coca Gómez en el Asilo de Caridad; en la Casa Beneficencia, Francisco Franco Delgado y María Díez Vidal, y que María Recio Pérez, guarde turno, con el número 1, para ingresar en el Asilo de Caridad. Que el niño Juan Hernández Marqués guarde turno, con el número 1, para su ingreso en el Colegio de sordomudos y ciegos.

Quedar enterada de que la asilada del Hospicio, Vicenta Nieto Alvarez, alumna de 2.^o año del Magisterio, pensionada por la fundación Herrero, se halla imposibilitada temporalmente de seguir sus estudios por padecer lesión ocular.

Aprobar la cuenta de estancias causadas en el mes de Diciembre último en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, por el presunto demente Alvaro Vergara García, cuyo importe se eleva a 77'50 pesetas en la cuenta remitida por el señor Presidente de la Diputación de Barcelona.

Aprobar la nómina que remite el señor Presidente del Tribunal tutelar de menores de Zaragoza por las estancias causadas en el Asilo de Hermanas Oblatas, por menores, nacidas en esta provincia, importante 7'75 pesetas y correspondiente al mes de Diciembre del pasado año.

Mostrar conformidad en el informe del Negociado en comunicación del Director del Hospital manifestando la acción laudable del enfermero Aurelio Dueñas, entregando en la Dirección 20 pesetas encontradas en la cama de un enfermo dado de alta; y pro-

pone se haga entrega al dueño, si justificare su pertenencia, y si pasado tiempo no fuere reclamada, se dé cuenta a la Comisión; se acuerda manifestar su satisfacción al enfermero de referencia.

Facultar al señor Diputado-Delegado del Manicomio para que venda una vaca procedente del establo, rebajando el precio de la subasta o la mande sacrificar con destino a los asilados, según lo estime más conveniente a los intereses provinciales, por haber resultado negativa la segunda acta para la subasta.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Diciembre para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil trauseúntes durante el mes de Enero y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada del análisis practicado por el Farmacéutico provincial en una muestra del carbón antracita suministrado por don Angel Colino, del que resulta aceptable.

Conceder, con intervención del señor Diputado-Delegado, la autorización que solicita para que se confeccionen 20 cintos con 20 trábas y tres pares de manoplas.

Adquirir, con cargo al material de la Escuela del Hospicio, dos docenas de ejemplares de cada uno de los libros «La senda del bien» y «Para ti niño», cuyo autor es el Director de la Escuela Normal de Maestros de Gerona.

Facultar al señor Presidente para que destine cantidad o adquiera un objeto para el festival a beneficio de la Asociación de la Prensa.

Quedar enterada de una comunicación de la Diputación de Zamora sobre asuntos del Pabellón de la Exposición Iberoamericana de Sevilla y que pase a los señores Blanco y Rico encargados de este asunto.

Adquirir, con cargo a Imprevistos, un ejemplar del álbum de la Exposición de Barcelona que publicó la «Editorial fotográfica».

Conceder a don Evaristo Millán, médico de la Beneficencia provincial, dos meses de licencia que solicita por enfermo, conforme al Reglamento.

Quedar sobre la Mesa una comunicación del Farmacéutico provincial manifestando que en los sótanos de la Farmacia existen 18 tarros de barro blanco, sin tapa, de 28 centímetros de altura por 10 de diámetro, decorados en tinta azul, estando parte de ellos algo deteriorados, los que pueden considerarse como insertibles y valuados en 5 pesetas por pieza.

Aprobar lo hecho por la Presidencia enviando telegramas a los Presidentes de las Diputaciones de Zaragoza y Barcelona, al Director de los ferrocarriles Madrid, Zaragoza y Alicante y al señor Ministro de Fomento, apoyando las gestiones hechas por la Cámara Oficial de la Industria y Comercio y la Asociación patronal, para que no se suprima el rápido de Valladolid a Barcelona y que se reitere en oficio estos deseos a las entidades que se interesó por telégrafo.

Mostrar conformidad en una comunicación del señor Gobernador manifestando que el haber del portero del Consejo provincial de Economía, ha sido aumentado hasta la cantidad de 150 pesetas desde 1.º de año, toda vez que es favorable el informe de Intervención.

Pasar a la Asamblea que ha de celebrarse en Burgos una carta de don Manuel Blasco Garzón, Abogado, representante del señor Pérez Otero, advirtiéndole que, con urgencia, se la reitere a la Diputación de Burgos para que convoque.

Acordar que el señor Habilitado del material sea el encargado de suministrar el papel necesario en las dependencias provinciales con cargo a sus respectivas consignaciones.

Aprobar un dictamen de los señores Rico y Blanco en el pliego de descargos hechos por el señor Rivas Gallego, dando las gracias a los Ponentes; y reiterar a la Diputación de Burgos la petición de que convoque a una reunión de Diputaciones castellano-leonesas, que se la tiene interesado y si no aceptara la celebración en dicha capital, que exponga su opinión sobre este asunto.

Conceder al oficial carpintero del Hospicio, Emeterio Otero, la prórroga de licencia con sueldo por un mes más que solicita, conforme al Reglamento.

Expedir la certificación que interesa el Jefe de la Sección provincial de Administración local don Diego de León.

Aprobar la 11.ª relación adicional al padrón de cédulas personales de los pueblos que comienza con María Eván, de Alcazarén, y termina con Anastasio Arenal, de Valoria, que se eleva a 149'40 pesetas y que pase a Intervención a sus efectos.

Aprobar el Balance general de comprobación y saldos en 31 de Diciembre pasado cuya suma del Diario es de 39.562.664'09 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Adquirir 2.000 kilos de papel

para la confección del «Boletín Oficial» en las condiciones presentadas por el señor Habilitado del material.

Aprobar la Memoria que presenta el señor Interventor en la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1930, así como el presupuesto que da el siguiente resumen: Suma del activo disponible 999.394'02 pesetas. Suma del pasivo exigible 351.320'81. Diferencia: Superávit 648.073'21 pesetas.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de piedra del camino vecinal de Villacreces a Pozuelo, en la que se imponen al contratista los descuentos que fijan en la certificación de liquidación; y se aprueba la certificación a favor del mismo, don Isaac Zarzuela, importante 1.567'96 pesetas, y que se le devuelva la fianza por no existir reclamación alguna.

También se aprueba el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de la piedra acopiada en las carreteras de Villalón a Fontihoyuelo, kilómetros 7 y 8, Fontihoyuelo a Zorita, 7 y 9, y la certificación de liquidación de dichas obras a favor del contratista don Isaac Zarzuela, por pesetas 7.369'11, y se acuerda la devolución de la fianza.

También se aprueba una certificación de 4.266'25 pesetas a favor del Ayuntamiento de Bocigas y del de Fuente Olmedo y la cuenta de los gastos de inspección a cargo de las entidades constructoras, importante 208'99 pesetas.

Señalar el día 23 de Febrero para celebrar las subastas del suministro de acopios de piedra y su empleo en las carreteras provinciales de Zaratán a Mota, kilómetros 1 al 18, y Peñafiel al confin, por Rábano, kilómetros 1 al 9 y 18; el día 24 para las de Ciguñuela a Zaratán a Mota, kilómetros 1 al 3; Rioseco a Tamariz, kilómetro 1, y arreglo de la explanación en el 4, y Valoria a Cabezón, kilómetros 6 al 11; el día 25 para las de Tiedra a Valdefuentes, kilómetros 1 al 6, Peñafiel a Castriello de Duero, kilómetros 1 al 5, y Melgar de arriba a Santervás, kilómetros 1 y 5 al 7, y el día 26 para las de Medina a Bobadilla, kilómetros 1 al 6, y Renedo a Pesquera de Duero, kilómetros 40 al 44; todas las subastas desde las doce en adelante; que se anuncien en el «Boletín Oficial» por término de veinte días, designando como asociados a los señores Conde y Blanco.

Publicar el anuncio previo de subasta para el suministro de acopios de piedra y su conversión en firme consolidado para

caminos vecinales a que hace referencia el acuerdo de 27 de Diciembre pasado y para el que existen consignadas 173.163'44 pesetas, como sobrante de la subvención para caminos vecinales correspondiente a años anteriores.

Aprobar una certificación de 5.000 pesetas por obras en la carretera de Velascálvaro a favor del Ayuntamiento de dicho pueblo y las 150 de la cuenta por inspección de la obra, y que se abone con cargo a las 25.000 pesetas que figuran para obras nuevas de carreteras construídas por la Diputación o subvencionadas por ésta a los Municipios en la liquidación del ejercicio de 1930, y que se abone dicha certificación y cuenta.

Anunciar a subasta las obras de terminación del camino vecinal de Trigueros del Valle a la carretera de Valladolid a Santander a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Aprobar el acta del estado de las obras de empleo y consolidación de los acopios de piedra machacada en la carretera de Villaviciencia a la de Adanero a Gijón.

Mostrar conformidad en la propuesta del Arquitecto señor Candeira interesando se reciban definitivamente las obras de reforma de la Maternidad y tránsitos del Hospicio y que se ponga en conocimiento del contratista señor Garrido, designando al Diputado-Delegado del Establecimiento señor Niño para que asista a la recepción.

Pasar a los señores Gómez Téllez y Pinilla, para que propongan a la Comisión lo que estimen más justo, las peticiones formuladas por varios Ayuntamientos interesando subvención para obras sanitarias.

A propuesta del señor Pinilla, facultar al señor Presidente para que ordene al técnico, haga una visita al Manicomio y formule el presupuesto de gastos que pudieran originar el arreglo de las bocas de riego que se hallan defectuosas.

A propuesta del señor Gómez Téllez, que se declaren de urgencia las obras del camino de Medina a Moraleja que se hallan sin terminar y que por los técnicos se haga a la mayor brevedad posible un informe y presupuesto de lo que pueda costar su realización, para ejecutarlas rápidamente.

Prorrogar por quince días el plazo de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales en los pueblos.

Abiertas las proposiciones pre-

sentadas al concursillo anunciado en el «Boletín Oficial» para abastecer a los Establecimientos de artículos y víveres necesarios durante el próximo mes de Febrero, se hicieron las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 3 de Febrero de 1931. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.º B.º: El Presidente, *Francisco Belloso*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 735

Iscar

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día 15 de Enero último, acordó prorrogar para el ejercicio de 1931 el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al año anterior de 1930.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal.

Iscar, 4 de Febrero de 1931.
—El Alcalde, Cástor Martín.

Núm. 705

Pozaldez

Formado el padrón de habitantes para el año actual, derivado del Censo general de población, hecho en 31 de Diciembre último, se halla expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pozaldez, 4 de Febrero de 1931.
—El Alcalde, Teodoro Iscar.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Berrueces.
Curiel.
Iscar.
Lomoviejo.
Moral de la Reina.
Pobladora de Sotiedra.
Quintanilla de abajo.
Rubí de Bracamonte.
Rueda.
San Llorente.
San Martín de Valvení.
La Seca.
Villanueva de San Mancio.

Núm. 769

Ramiro

Por el presente hago saber que el próximo día 12 del corriente tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de la

corta de 1.964 pinos del monte «Pinar», de los propios de este término municipal, y hora de las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de diez mil seiscientas catorce pesetas con setenta céntimos (10.614'70).

Las proposiciones se harán dentro del plazo fijado en el anuncio de esta subasta y bajo pliego cerrado, y las demás condiciones se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos consiguientes.

Ramiro, 3 de Febrero de 1931.
—El Alcalde, Emiliano Martín.

59

Núm. 736

Torrelobatón

Según me participa el vecino de esta villa don Dalmacio Vázquez González, en el día 27 de Enero último se hizo a su hijo Onésimo Vázquez García, un galgo de pelo color barquillo, con una cicatriz en el vientre; cuyo animal se halla en poder del citado don Dalmacio Vázquez a disposición de quien acredite ser su dueño; previo pago de la manutención del mismo y demás gastos originados en el expediente que se instruye al efecto.

Torrelobatón, 4 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Emilio Iscar,

60

Núm. 712

Villafrades de Campos

Terminado el padrón de todos los habitantes de este término municipal y practicadas por la Comisión municipal permanente de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de aquéllos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, por el plazo de quince días, donde, durante el mismo, estará dicho documento, así como la lista o relación de alteraciones ocurridas, a disposición de cuantos quieran examinarlas y producir las reclamaciones que interesen ante dicha Comisión, ora se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, o ya sean relativas al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que, con arreglo al artículo 33 del Estatuto municipal vigente, se hace público por el presente edicto y anunciará a la vez por medio de bandos en los sitios de costumbre, para conocimiento del vecindario.

Villafrades de Campos, 2 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Roque Escobar.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 727

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alfredo Suárez Inclán, Secretario del Juzgado de instrucción y primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno; el señor don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de dicha ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Anselmo Rico Hernández, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Pedrosa del Rey, representado por el Procurador don Ignacio Blanco y defiende el letrado don Jesús Sáez Escobar, y de otra, en concepto de demandado, don Salomón Pérez Díez, industrial y vecino de Villasarracino, sin representación, por no haber comparecido, estando declarado en rebeldía, sobre pago de tres mil ciento setenta y nueve pesetas y treinta céntimos de principal, y gastos de protesto y resaca, más los intereses y costas,

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer pago a don Anselmo Rico Hernández de la cantidad de tres mil ciento setenta y nueve pesetas treinta céntimos de principal y gastos de protesto, más el interés legal del cinco por ciento anual desde el veintiséis de Noviembre último, fecha de los protestos, que le adeuda don Salomón Pérez Díez, a quien se imponen las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que en atención a la rebeldía del demandado, don Salomón Pérez Díez, su encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que el actor pida su notificación personal, la pronuncio mando y firmo.—Humberto Llorente.

Y hallándose constituido y declarado en rebeldía el demandado don Salomón Pérez Díez, se

le notifica la anterior sentencia por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y lo firmo en Valladolid, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Alfredo Suárez Inclán.

61

Núm. 728

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se saca a pública subasta la finca siguiente, a fin de hacer pago a don José Camino Madrueno de la cantidad de ciento diez y seis pesetas cuarenta céntimos que le adeuda doña Rafaela Vallejo Ortega, vecina de Villarmentero de Esgueva y que le son reclamadas en virtud de relación jurada, en cuyas diligencias se dictó, con esta fecha, providencia acordando señalar la subasta el día doce de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Una tierra sita en término municipal de Villarmentero de Esgueva y pago de Valderrús, o la Serna, de cabida de dos cuartas, equivalentes a veintitrés áreas, veintinueve centiáreas; linda por Norte, camino de Valletongo; Este, tierra de doña Rafaela Vallejo; Sur, la misma, y Oeste, tierra de Sebastián Torres; valorada en cuatrocientas setenta y dos pesetas, valor que sirve de tipo para la subasta.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitación, advirtiéndose:

Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del juzgado, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que de la descrita finca no existen títulos de propiedad y no aparece gravamen alguno sobre la misma.

Dado en Valladolid, a dos de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Humberto Llorente.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

62

Núm. 729

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que para hacer pago a don José Camino Madrueno, vecino de Valoria la Buena, de la cantidad de mil novecientas catorce pesetas setenta y cinco céntimos y costas, se embargó a doña Rafaela Vallejo Ortega, la finca siguiente:

Una tierra, sita en término municipal de Villarmentero y pago titulado Valderrús o la Serna, de cabida cuatro obradas, o sean, una hectárea, ochenta y seis áreas y treinta y dos centiáreas; que linda por Oriente, tierra de Cesáreo Torres; Mediodía, de Teodosio Gala; Poniente, de Consolación Suárez, y Norte, de Jerónimo Pérez; dicha finca es valorada o tasada, a los fines de la subasta, en dos mil ciento doce pesetas.

En las diligencias de apremio que motivaron el embargo se acordó, en providencia de esta fecha, sacar en pública subasta la descrita finca, cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día doce de Marzo próximo, y hora de las once de su mañana, debiendo advertirse:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que no existen títulos de propiedad y no aparece gravamen alguno contra descrita finca.

Lo que se anuncia al público para que llegue a conocimiento de las personas que deseen interesarse en la licitación.

Dado en Valladolid, a dos de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Humberto Llorente.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán.

63

Núm. 749

VALLADOLID.—PLAZA

Don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se expresarán, seguidos en este Juzgado y a testimonio del Secretario que refrenda, he dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«*Sentencia:* En la ciudad de Valladolid, a treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno. El señor don Vicente Marín Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Braulio García Paradinas, mayor de edad, viudo y de esta vecindad, en concepto de tutor de la incapacitada doña Isabel García Paradinas, representada por el Procurador don Anselmo Miguel Urbano, bajo la dirección del Letrado don Manuel Ortiz, y de la otra, como demandado, don Teófilo Sánchez Álvarez, vecino de Fresno el Viejo, el cual ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas».

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Teófilo Sánchez Álvarez, vecino de Fresno el Viejo, y con su importe pago al acreedor de la cantidad de dos mil setecientas veinticuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos importe del principal reclamado y a que asciende la en especie adeudada, computada a metálico, con más el importe legal del cinco por ciento anual de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda, costas causadas y que se causen, y en las que especialmente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del mismo, además de notificarse en estrados se publicará en la forma que determina el artículo 679 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Marín.

Dado en Valladolid, a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Vicente Marín.—Ante mí: Licenciado Pedro del Río. 64

Núm. 734

VILLALÓN

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de don Julián García Muñoz, vecino de Villalón, contra don Víctor Gil Villazán, vecino de Herrín de Campos, sobre pago de tres mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, varios bienes muebles que están de ma-

nifiesto y depositados en el domicilio de don Abundio Alonso Madrigal, labrador y vecino de Herrín de Campos, y han sido justipreciados en sesenta pesetas, y los bienes inmuebles, radicantes en el término municipal de dicho pueblo, son los siguientes:

1.º Una tierra a la Majadilla, de cuarenta y nueve áreas y veinte centiáreas; que linda Norte, Roque Escobar; Sur, desconocido, de Villafrades; Este, el mismo Roque Escobar, y Oeste, de Pablo Camino, igual a siete cuartas; tasada en seiscientos pesetas.

2.º Otra tierra al Rejón, de cuatro cuartas y media, igual a treinta y cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas; que linda Norte, otra de Higinio Vázquez; Sur, la de Francisco Prieto; Este, el camino, y Oeste, la de Primitivo Prieto; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

3.º Un majuelo al pago de Quintanas, de siete cuartas, igual a cuarenta y nueve áreas; linda Norte, tierra de Angel Giraldo; Oriente, camino; Sur, la de Eduardo García, y Poniente, la de Pablo Alonso; tasada en trescientas pesetas.

4.º Una tierra a la cerca del pueblo, de seis áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda Este u Oriente, con herreñal de Isabel del Rey; Sur o Mediodía, el camino; Oeste o Poniente, con otra de Juan Crisóstomo, y Norte, herreñal del Cristo; tasada en cien pesetas.

5.º Otra tierra al pago de Gallegos, de tercera calidad, su cabida una obrada y dos estadales, o sean cuarenta y cuatro áreas y cuarenta y tres centiáreas; linda por Este u Oriente, con otra de Bernabé de Cenavilla; Sur o Mediodía, heredad del aniversario de Juan Collantes; Oeste o Poniente, tierra de Luis Escobar, y Norte, desconocido, la divide el arroyo de Gallegos y la senda, está en tres pedazos; tasada en trescientas pesetas.

6.º Otra tierra a los Tesos de Carre Villalón, de tercera calidad, su cabida cuatro obradas y doscientos estadales, o sean una hectárea, noventa y un áreas y ochenta y nueve centiáreas; linda por Este u Oriente, con otra de Benito Prieto; Sur o Mediodía, la de Justo Lozano; Oeste o Poniente, otra de Ruperto Catalina (menor), y Norte, con otra de Bartolomé Sánchez; tasada en mil doscientas pesetas.

7.º Otra tierra al camino de Villafrades, de cuatrocientos veinte estadales, igual a treinta y un áreas; linda Este u Oriente, con sendero de Tomé; al Oeste o Poniente, el camino de Villafrades,

y Norte y Sur, desconocido; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

8.º Otra tierra a Carre Macén, su cabida doscientos estadales, o sean catorce áreas y setenta y seis centiáreas; linda Oriente o Este, tierra de Francisco García; Sur o Mediodía, la divide la senda de Carre Macén; Oeste o Poniente, tierra de Ricardo de la Rosa, y Norte, con otra de Angel González; tasada en ciento cincuenta pesetas.

9.º Una casa en la Calle Mayor, que linda Poniente, o sea derecha, según se entra, con casa de Apolinar Villazán; izquierda, la de Crescencia Camino; espalda, la de Clea de la Rosa, y la carretera; se compone de planta alta y baja, corral y cuadra, y mide de cubierto ciento cincuenta metros cuadrados, y de descubierta, ciento cincuenta metros también cuadrados; tasada en dos mil pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del deudor don Víctor Gil Villazán, y se venden para pagar a don Julián García Muñoz la cantidad expresada, intereses y costas, debiendo celebrarse la subasta el día diez y ocho de Marzo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que los títulos de propiedad de las fincas se hallan de manifiesto en la Secretaría judicial del autorizante para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta, ha de hacerse previamente la consignación de una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Villalón, a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y uno.—Isidro Hidalgo.—El Secretario, Licenciado Marciano S. Cembranos. 65

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 770

Jefatura del Servicio de Propiedades de Valladolid

Don Cirilo Junco López, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de Propiedades militares de esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo procederse por gestión directa subasta local y pública en esta Plaza

de Valladolid, conforme a lo dispuesto en Real orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro del Ejército de fecha 4 de Octubre último, para el arrendamiento del edificio propiedad del ramo del Ejército, denominado «Polvorín de San Isidro», por el presente anuncio se convoca a la licitación que tendrá lugar a las once horas del día cuatro de Marzo próximo del año actual, en esta Jefatura de Propiedades, sita en el Hospital Militar, en el despacho del Jefe que suscribe, quien actuará como Presidente del Tribunal de subasta reglamentario y bajo las condiciones incluídas en los pliegos correspondientes, que desde esta fecha, y durante las horas de oficina (diez a trece), se hallan de manifiesto en la citada Jefatura de Propiedades así como cuantos datos deseen conocer los que pretendan interesarse en la licitación, para la que servirá de precio límite de arrendamiento, la cantidad de quinientas cincuenta pesetas (550) anuales.

Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados todos los días laborables de diez a trece en la citada Jefatura de Propiedades, y se redactarán en papel sellado de la octava clase, expresándose la cantidad en pesetas y céntimos de pesetas del importe de la proposición.

Si el Tribunal recibiese dos o más proposiciones iguales, se verificará seguidamente nueva licitación por pujas verbales durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo señalado, subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

Valladolid, 6 de Febrero de 1931.—El Teniente Coronel Jefe de Propiedades, Cirilo Junco.

66

ANUNCIOS NO OFICIALES

DESAPARICIÓN

El día 6 del actual, a las siete de la tarde, han desaparecido de las Ventas de Navabuena, término de Valladolid, cinco caballerías cuyas señas son las siguientes:

Tres yeguas cerradas, de pelo castaño.

Una yegua también cerrada, torda y un potro castaño, de tres años.

Quien sepa su paradero, avisará a don Maurino Sevillano, en dichas Ventas, o a don Leandro Gordo Maroto, Zúñiga, 33, principal, Valladolid.

67

Imprenta de la Diputación provincial